



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 28 OCT 2013

Expte Cudap: 55575/2013

**VISTO:**

La solicitud formulada por la Secretaría Administrativa de la Escuela de Trabajo Social en cuanto a la apertura de un plazo fijo; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del análisis financiero del flujo de ingresos y egresos de fondos es viable la constitución de inversiones financieras con fondos temporalmente ociosos, ya que no se altera el normal desarrollo de las actividades económico-financieras que son propias de la dependencia.

Que la Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional prevé la constitución de inversiones financieras por parte de los organismos públicos.

Que es intención de esta Dirección proveer un rendimiento económico a través de la constitución de Plazos Fijos en las condiciones mencionadas precedentemente

Que se cuenta con antecedentes de otras dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba que han optado por operaciones de inversión similares.

Que debe darse cumplimiento con la Dec. Adm. 85/97 y las Ord HCS 4 y 7/95 y demás legislación vigente.

**POR ELLO**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**


**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la constitución de 2 Certificados de Plazo Fijo por las sumas de \$50,000 (Pesos cincuenta mil) y \$500,000 (Pesos quinientos mil) cada uno en el Banco Hipotecario S.A. a partir del 23 de octubre y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.


**Artículo 2º:** Establecer que la inversión mencionada en el artículo precedentemente, podrá renovarse automáticamente a su vencimiento,

reinvirtiendo tanto capital como intereses devengados hasta el final del periodo.

**Artículo 3º:** Protocolícese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa y al Área Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social. Cumplido. Archívese.

  
ALEJANDRO EUSEBIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº

**258**